

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD <small>Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

NOMBRE DEL INFORME:	SEGUIMIENTO REPORTE SIDEAP.
----------------------------	------------------------------------

CONTENIDO DEL INFORME

1. **PERIODO DE EJECUCIÓN:** Diciembre 15 de 2022.
2. **OBJETIVO:** Verificar el reporte de información en materia de planta de personal ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD, en cumplimiento de reporte de actualización bienes y rentas, conflicto de interés y actualización de hojas de vida en aplicativo SIDEAP.
3. **ALCANCE:** Reportes de información de planta de personal durante el periodo con corte a 30 de noviembre de 2022.
4. **EQUIPO AUDITOR:** Astrid Marcela Méndez Chaparro.
5. **METODOLOGÍA:**



6. MARCO NORMATIVO - CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Circular Externa 020 de 2017 Departamento Administrativo de Servicio Civil.
 Circular Externa 15 de 2022 Departamento Administrativo de Servicio Civil.

7. CONCLUSIÓN

La Oficina de Control Interno realizó la verificación de la información reportada por la Dirección de Talento Humano, utilizando para ello cruce de bases de datos, de lo cual, a continuación, se presenta el resultado obtenido, en referencia a cada ítem, esta información se realiza al corte 30 de noviembre de 2022.

La Planta de personal está conformada por 712 empleados públicos y trabajadores oficiales -Reporte SIDEAP – Corte a 30 de noviembre, discriminada así:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

CONCEPTO	CANTIDAD
Carrera Administrativa, Libre nombramiento y remoción, Periodo fijo	655
Trabajador oficial	57
Funcionarios activos	712

Registro de Hoja de Vida:

De conformidad con lo dispuesto en la circular externa 020 de 2017, expedida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, donde se establece la “obligación para el personal que presta sus servicios a entidades u organismos distritales de registrar en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP el formato único de hoja de vida (...)”, por lo anterior, se observó que de los 712 funcionarios que conforman la planta de personal activa a 30 de septiembre de 2022, tienen en su totalidad registrada su hoja de vida en el aplicativo anteriormente mencionado

- Registro de vinculados en SIDEAP por incorporación para la vigencia, con corte a 30 de noviembre.

Durante la presente vigencia, con corte a 30 de noviembre se ha presentado 58 registros de vinculados en SIDEAP por incorporación.

- Registro de desvinculados realizado en la vigencia, con corte a 30 de noviembre
- Durante la presente vigencia, con corte a 30 de noviembre se ha presentado 118 registros de desvinculados en SIDEAP por diferentes causas de retiro.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE PLAN ANUAL DE AUDITORIA 2022 A CORTE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022	
CONCEPTO	CANTIDAD
Registro de vinculados en SIDEAP por incorporación para la vigencia, con corte a 30 de noviembre.	58
Registro de desvinculados realizado en la vigencia, con corte a 30 de noviembre	118
Planta a corte 30 de noviembre de 2022 : 712 funcionarios activos	

- Reporte hoja de vida activa a 30 de noviembre - con fecha de Última actualización de la misma.

De acuerdo con el reporte generado por el aplicativo SIDEAP con corte a 30 de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD <small>Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

noviembre de 2022, se presenta la siguiente información:

NÚMERO DE FUNCIONARIOS	VIGENCIA DE ACTUALIZACIÓN	TOTAL DE FUNCIONARIOS	OBSERVACIÓN
576	2022	712	Actualizaron la presente vigencia.
115	2021		De acuerdo a las capacitaciones realizadas por el servicio civil durante los meses de junio y julio, <i>la actualización de hoja de vida, se debe realizar siempre y cuando el funcionario presente alguna novedad (datos, estudios, cursos, etc.), razón por la cual para esta vigencia no se solicitó entrega en físico; sin embargo, se evidencia un porcentaje de actualización de 81%.</i>

En este apartado la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento del reporte de la información con la totalidad de la planta de personal, empleados públicos vinculados y trabajadores oficiales.

Actualización Declaración de Bienes y Rentas:

Oportunidad en el diligenciamiento en el SIDEAP De conformidad con lo establecido en el numeral 1 de la Circular 015 de 2022 del DASCD: “De acuerdo con el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, las y los servidores públicos de las entidades y organismos del Distrito Capital deben realizar la actualización de su declaración de bienes y rentas y de la actividad económica, entre el 1 de junio y el 31 de julio de 2022”. Adicionalmente en el numeral 2 de dicha circular se establece que esta actualización también debe ser realizada por los colaboradores de la entidades y organismos de Bogotá. De acuerdo con lo anterior se evidenció:

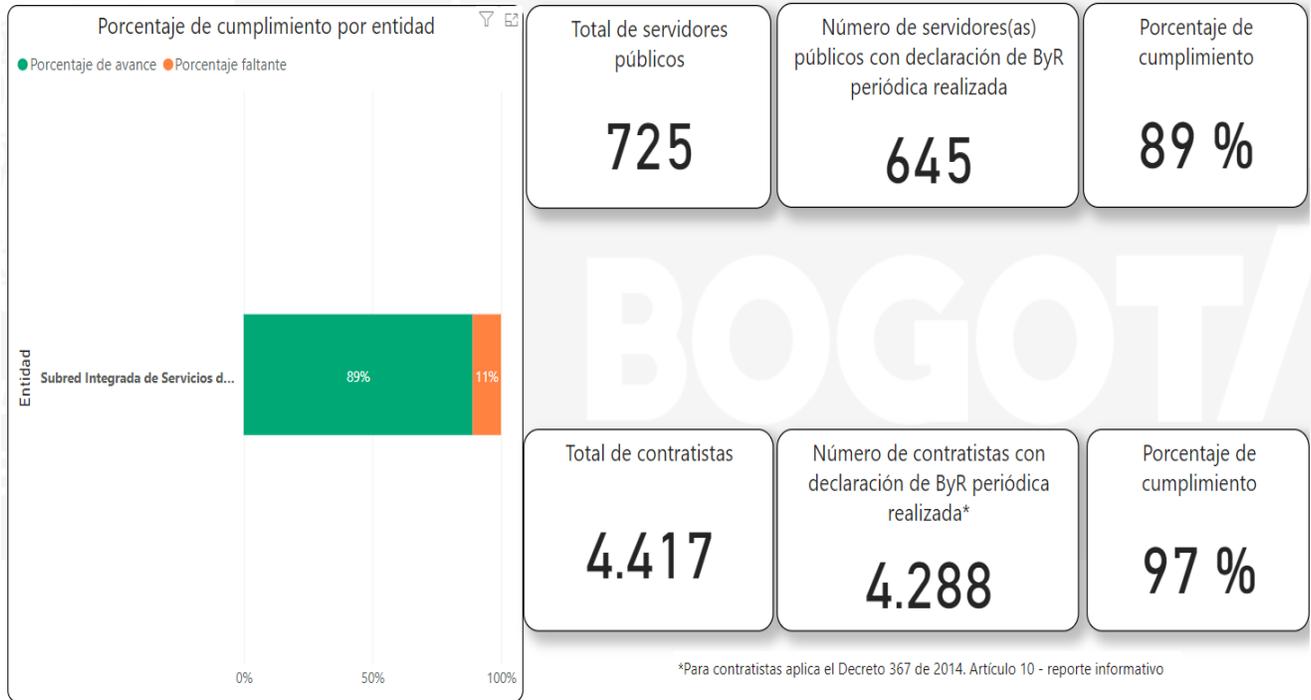
De 725 funcionarios que componen la planta activa de la entidad, 645 realizaron la actualización de la declaración de bienes y rentas en los tiempos establecidos en la circular mencionada, lo que corresponde al 89%. Y respecto de los contratistas de un total de 4.417, el 97% realizó el reporte correspondiente.

Porcentaje de cumplimiento de la presentación periódica de Bienes y Rentas en SIDEAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL


Seleccione una entidad:
 Declaración periódica presentada entre 1 de junio y 31 de julio de cada vigencia

Vigencia:
 Fecha de corte de la información: 31/07/2022 12:00:00 p.m.



Fuente: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiazGVhNDc3MTAtOTMwNC00ODVlThIN2UitZDU3ZiQxNGY3MDE5liwidCI6IiYvZDk5M2VlTzkODktNDRhYy05NDRkLWJmNiNjZTRkNzUxZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection2bb6aae77de95b006914>

De la planta activa de la Subred Sur a corte de 31 de julio de 2022, se evidenció un reporte de 45 funcionarios que no realizaron la actualización oportuna entre el 01 de junio a 31 de julio de 2022 y/o lo realizaron en fechas diferentes a las establecidas por el Servicio Civil.

Posterior a gestiones realizada por la Dirección de Talento humano y una vez realizada la depuración correspondiente se encontraron acorde a base de datos reporte de 45 funcionarios que no realizaron la actualización oportuna entre el 01 de junio a 31 de julio de 2022 y/o lo realizaron en fechas diferentes a las establecidas por el Servicio Civil.

Por otra parte, es de resaltar que, con el fin de dar cumplimiento desde la Dirección de Gestión de Talento Humano, se envió por diferentes medios, solicitud de actualización, correos masivos y personalizados, además de la ampliación de plazos para su diligenciamiento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E. S. E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E. S. E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

No.	Tipo de vinculación	Nivel Jerárquico	Dependencia	Fecha de la última actualización de bienes y rentas	Último Año Gravable	Sexo
1	Empleado público	Profesional	Dirección de servicios ambulatorios	22/03/2022 0.00	2021	Mujer
2	Empleado público	Profesional	Dirección de servicios de urgencias	19/05/2022 0.00	2021	Mujer
3	Empleado público	Profesional	Dirección de servicios ambulatorios	25/02/2022 0.00	2021	Mujer
4	Empleado público	Profesional	Dirección de servicios de urgencias	24/05/2022 0.00	2021	Hombre
5	Empleado público	Profesional	Dirección de servicios de urgencias	17/11/2021 0.00	2020	Mujer
6	Empleado público	Profesional	Dirección de servicios de urgencias	25/05/2022 0.00	2021	Mujer
7	Empleado público	Profesional	Dirección de servicios ambulatorios	25/05/2022 0.00	2021	Hombre
8	Empleado público	Profesional	Dirección de servicios ambulatorios	12/03/2022 0.00	2021	Mujer
9	Empleado público	Profesional	Dirección de servicios ambulatorios	25/02/2022 0.00	2021	Mujer
10	Empleado público	Profesional	Dirección de servicios de urgencias	03/03/2022 0.00	2021	Hombre
11	Empleado público	Profesional	Subgerencia de prestación de servicios de salud	20/05/2022 0.00	2021	Mujer
12	Empleado público	Profesional	Dirección de servicios hospitalarios	23/05/2022 0.00	2021	Mujer
13	Trabajador oficial	Asistencial	Dirección de contratación	07/04/2022 0.00	2021	Hombre
14	Empleado público	Asistencial	SIN REGISTRAR	03/06/2021 0.00	2020	Hombre
15	Empleado público	Profesional	Oficina gestión del conocimiento	05/04/2022 0.00	2021	Hombre
16	Empleado público	Profesional	SIN REGISTRAR	31/07/2021 0.00	2020	Hombre
17	Empleado público	Profesional	SIN REGISTRAR	28/07/2021 0.00	2020	Hombre
18	Trabajador oficial	Asistencial	Dirección de servicios de urgencias	18/05/2021 0.00	2020	Mujer
19	Empleado público	Asistencial	SIN REGISTRAR	11/06/2021 0.00	2020	Mujer
20	Trabajador oficial	Asistencial	Dirección de servicios hospitalarios	18/05/2022 0.00	2021	Mujer
21	Empleado público	Profesional	Dirección de servicios hospitalarios	15/05/2022 0.00	2021	Mujer
22	Trabajador oficial	Asistencial	Dirección de servicios de urgencias	30/07/2021 0.00	2020	Mujer
23	Empleado público	Asistencial	Dirección de servicios hospitalarios	18/03/2022 0.00	2021	Mujer
24	Trabajador oficial	Asistencial	Dirección administrativa	13/05/2022 0.00	2021	Mujer
25	Empleado público	Asistencial	Dirección de servicios ambulatorios	11/08/2021 0.00	2020	Mujer
26	Empleado público	Asistencial	Dirección de servicios hospitalarios	06/04/2022 0.00	2021	Mujer
27	Empleado público	Asistencial	Dirección de servicios hospitalarios	14/04/2022 0.00	2021	Mujer
28	Empleado público	Asistencial	SIN REGISTRAR	06/09/2021 0.00	2020	Mujer
29	Empleado público	Profesional	Dirección de servicios ambulatorios	06/09/2021 0.00	2020	Mujer
30	Empleado público	Asistencial	Dirección de servicios hospitalarios	19/04/2022 0.00	2021	Mujer
31	Empleado público	Profesional	Dirección de servicios de urgencias	20/11/2021 0.00	2020	Mujer
32	Empleado público	Asistencial	Dirección de servicios hospitalarios	17/04/2022 0.00	2021	Mujer

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E. S. E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

33	Trabajador oficial	Asistencial	Dirección de servicios de urgencias	13/07/2021 0.00	2020	Hombre
34	Empleado público	Profesional	SIN REGISTRAR	28/10/2021 0.00	2020	Hombre
35	Empleado público	Profesional	Dirección de servicios ambulatorios	03/02/2021 0.00	2020	Hombre
36	Empleado público	Técnico	Dirección de gestión del riesgo en salud	19/05/2022 0.00	2021	Hombre
37	Empleado público	Profesional	Dirección de servicios ambulatorios	12/05/2022 0.00	2021	Hombre
38	Trabajador oficial	Asistencial	Dirección de servicios de urgencias	24/05/2021 0.00	2020	Hombre
39	Trabajador oficial	Asistencial	Dirección de servicios de urgencias	28/07/2021 0.00	2020	Hombre
40	Empleado público	Profesional	Dirección de servicios hospitalarios	17/03/2022 0.00	2021	Hombre
41	Trabajador oficial	Asistencial	Dirección de servicios de urgencias	30/07/2021 0.00	2020	Hombre
42	Empleado público	Profesional	Dirección de servicios de urgencias	31/07/2021 0.00	2020	Hombre
43	Empleado público	Asistencial	Dirección de servicios de urgencias	22/04/2022 0.00	2021	Hombre
44	Empleado público	Profesional	Dirección de servicios ambulatorios	31/07/2021 0.00	2020	Hombre
45	Empleado público	Profesional	Dirección de servicios hospitalarios	07/04/2022 0.00	2021	Hombre

Por otra parte, es de resaltar que, con el fin de dar cumplimiento desde la Dirección de Gestión de Talento Humano, se envió por diferentes medios, solicitud de actualización, correos masivos y personalizados, además de la ampliación de plazos para su diligenciamiento.

Hoy comienza el plazo para hacer tu actualización de la declaración Bienes y Rentas en el SIDEAP!

Jenifer Cardona <comunicaciones.interno@subredsur.gov.co>
 Mié 01/06/2022 8:17
 Cordial Saludo

Ya se puede realizar el reporte de Bienes y Rentas para este 2022. Para saber cómo hacerlo, mira detalladamente esta información:



Llegó el momento de actualizar la declaración de Bienes y Rentas

EL Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, te invita a realizar tu reporte de Bienes y Rentas para este 2022 ingresando a la plataforma Sideap 2.0, es muy fácil solo debes seguir los siguientes pasos y así cumplir tu obligación.

¿Viste el VIDEO? ¡Como ves es muy fácil!

Recuerda, los plazos son desde el 1 de junio hasta el 31 de julio de 2022, si realizaste tu reporte antes de estas fechas, este ya perdió vigencia. Evita sanciones, sigue los pasos al pie de la letra.

¡La gestión del talento humano en Bogotá es Transparente!

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

Cc: JAMES FERNANDO BELTRAN RODRIGUEZ <dir.talentohumano@subredsur.gov.co>

Asunto: Solicitud Certificado Bienes y Rentas- Declaración Conflicto de Interés

Respetados Servidores Públicos

En atención a lo establecido en la Circular Externa 100-019 de Diciembre de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública el cual referencia: "En el marco de la política de integridad pública y para facilitar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad," y la promoción de la participación y control social a través de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés, la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios; así como de las hojas de vida y demás información financiera en atención a lo establecido en la Ley 2013 de 2019 «Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés».

Teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, los servidores Públicos de las entidades y organismos del Distrito Capital, deben realizar la actualización de la declaración juramentada de bienes y renta y de la actividad económica, entre el lapso comprendido entre el **1 de junio y el 31 de julio de 2022**.

Por favor tener presente la siguiente información:

- Ingresar a la página web www.serviciocivil.gov.co

[Departamento Administrativo del Servicio Civil
Distrital](http://www.serviciocivil.gov.co)

Somos la Entidad rectora del servicio civil en el Distrito Capital, responsable de proponer y orientar la implementación de políticas, estrategias y acciones para el fortalecimiento de la gestión integral del talento humano, que optimice la prestación de servicios a los ciudadanos.

www.serviciocivil.gov.co

- debe dar click en el icono del **SIDEAP**, seguido a esto debe ingresar su usuario, el cual será el correo electrónico.
- Para la actualización de la Declaración de Bienes y Rentas este se debe realizar con el certificado de ingresos y retenciones vigencia **2021**, el cual se envió a sus correos electrónicos.
- La Dirección de Talento Humano hará seguimiento al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente documento.

Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses en Sideap y Sigep

Jenifer Cardona <comunicaciones.interno@subredsur.gov.co>

Mié 8/06/2022 9:04 AM

1 archivos adjuntos (1 MB)

Circular Departamento Administrativo del Servicio Civil.pdf;

Cordial Saludo

En el archivo adjunto, encontrará el paso a paso para realizar estas declaraciones en las plataformas de SIDEAP y SIGEP. Recuerde que los servidores públicos y contratistas del distrito deben realizar de manera anual estas actualizaciones.



JENIFER ANDREA CARDONA
 Profesional Especializado
 Oficina Asesora de Comunicaciones
 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
 @subredsur
 @SubRedSur

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD <small>Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

Declaración Conflicto de Intereses y Bienes y Rentas

Jenifer Cardona <comunicaciones.interno@subredsur.gov.co>

Mar 19/07/2022 16:17

Cordial Saludo

Para realizar la declaración, puede ingresar a la plataforma usando este enlace:

<https://sideap.serviciocivil.gov.co/sideap/>



Ten en cuenta que **hasta el 31 de julio** hay plazo para realizar la **declaración de conflicto de intereses y de bienes y rentas** en la plataforma <https://sideap.serviciocivil.gov.co/sideap/>

Sideap 2.0






 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		JENIFER ANDREA CARDONA Profesional Especializado Oficina Asesora de Comunicaciones Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	
		 @subredsur  @SubRedSur	 @subredsur  Subred Sur

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

Se revisa el cumplimiento de actualización de la Hoja de Vida y la Declaración de Bienes Adicionalmente teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3 de la circular externa 015 de 2022, en donde se argumenta que la declaración de bienes y rentas se debe firmar y remitir a la Dirección de Talento Humano, para que sea validado y adjuntado en la hoja de vida del servidor público, esta consecución de soportes se realizó desde dicha dirección.

La Dirección del talento Humano de la Subred Sur, generó comunicación a la oficina de Control interno disciplinario acompañada del Reporte Funcionarios - Incumplimiento Actualización Bienes y Rentas 2021, el cual se relaciona a continuación, con el fin de dar el trámite correspondiente.




Al contestar por favor cite: 202230300056103

202230300056103

Bogotá, D.C., 20 de septiembre de 2022

Doctora
SANDRA LÓPEZ PIMIENTO
 Jefe Oficina Control Interno Disciplinario
 Subred Integral de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Asunto: Reporte Funcionarios - Incumplimiento Actualización Bienes y Rentas 2021

Respetada Doctora:

Cordial saludo. Para la Dirección de Gestión de Talento Humano de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., es de gran importancia el cumplimiento de sus componentes operativos y misionales. Es por esto, que en esta ocasión respetuosamente me dirijo a usted con el fin de informar acerca de los funcionarios que no realizaron la actualización de Bienes y Rentas vigencia 2021, la cual debió diligenciarse entre el 01 de junio y el 31 de julio de 2022. Es importante mencionar que la Dirección de Gestión de Talento Humano, realizó divulgación por los diferentes medios y solicitudes directas y por oficio a cada funcionario, con el fin de concientizar la importancia del cumplimiento en la entrega del documento; sin embargo a pesar de los múltiples llamados a hoy 22 de septiembre se evidencia incumplimiento por parte de los siguientes funcionarios que aunque algunos la presentaron en la presente vigencia, no se adhiere a la fecha establecida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil la cual corresponde a 01 de junio hasta 31 de julio de 2022.

Declaración General de conflicto de intereses

El SIDEAP 2.0 como herramienta para la vigencia, puso a disposición de la ciudadanía el módulo “conflicto de intereses”, con el cual permite obtener los datos de la declaración general y de la declaración proactiva por parte de servidores y contratistas que laboran en las entidades del Distrito Capital, en esta declaración de Conflicto de Intereses se hace juramento establecido así, en el Artículo 122 de la Constitución Nacional y en los artículos 13 y 14 de la Ley 190 de 1995. Bajo este nuevo formato el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital le permite llevar a cabo un proceso de transparencia entre la ciudadanía y la Administración Distrital. A continuación, se muestra el formato que actualmente se genera en el diligenciamiento:







FORMATO DE DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

DATOS PERSONALES

Nombre:	
Identificación:	
Entidad:	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
Cargo:	JEFE DE OFICINA PERIODO FIJO Directivo
Correo:	@hotmail.com
Tipo declaración:	Para actualizar durante el ejercicio del cargo
Fecha Declaración:	15/07/22 0:00

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

El servidor Público o colaborador, se compromete desde ya, a informar a la Administración Distrital, de los eventos o situaciones, potenciales, reales o aparentes, que puedan llegar a ser constitutivas de conflicto de intereses, así como de actualizar esta declaración en el momento en que se presente alguna de las causales que dé lugar a la configuración de un conflicto de interés. Lo anterior, para resguardar el interés general propio de la función pública y que este no entre en conflicto con un interés particular. De acuerdo a lo contemplado en la Ley 734 de 2002 (Ley derogada, por el artículo 265 de la Ley 1952 de 2019, que entrará en vigencia el 29 de marzo de 2022 de acuerdo con la Ley 2094 de 2021), Ley 1437 de 2011, Ley 190 de 1995, y Código de Integridad del Servicio Público Colombiano.

Lo anterior, para resguardar el interés general propio de la función pública y que este no entre en conflicto con mi interés particular.

De acuerdo a lo contemplado en la Ley 734 de 2002 (Ley derogada, por el artículo 265 de la Ley 1952 de 2019, que entrará en vigencia el 29 de marzo de 2022 de acuerdo con la Ley 2094 de 2021), Ley 1437 de 2011, Ley 190 de 1995, y Código de Integridad del Servicio Público Colombiano.

Para efectos del diligenciamiento: Para actualizar durante el ejercicio del cargo

Para el efecto manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Es de resaltar que:

El diligenciamiento de este formato de conflicto de intereses no exime a los colaboradores en la subred sur de la declaración proactiva de bienes y rentas que tratan la Ley 2013 de 2019.

Al interior de la entidad se sugiere realizar la declaración de conflictos de intereses:

- En el momento de posesión en un cargo, suscripción de contrato de prestación de servicios, retiro del servicio o terminación del objeto contractual con la entidad
- Cuando el colaborador en cualquier momento considera que se encuentra incurso en una situación de conflicto de interés.
- En el ejercicio del cargo cuando la entidad establezca el término para realizar la actualización de la declaración del conflicto de intereses. La declaración de conflicto de intereses junto con la declaración de bienes y rentas que se realiza una vez al año. Las entidades y organismos distritales deberán adoptar o ajustar sus procedimientos institucionales para efectos de garantizar la identificación, gestión y control de los conflictos de interés.

Resultados del reporte.

De acuerdo con las revisiones realizadas se pudo constatar que, de los registros realizados en el SIDEAP, con marcación de conflicto de interés, corresponden a Contratos de prestación de servicios y teniendo en cuenta que este número es cambiante dado la contratación dinámica de la Subred Sur, se cumple con la retroalimentación a la dirección de Contratación por parte del Director de Talento humano, quien es el administrador de esta herramienta en la entidad. Por lo tanto, al

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E		
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

momento del seguimiento se estableció que los registros reportados como conflicto se, reportaron así por error en entendimiento de la situación, razón por la cual se solicitó al colaborador realizar la corrección y registrarla nuevamente, con el fin de subsanar la situación

Como medida de choque ante esta situación la Dirección de Talento humano en conjunto con la oficina de comunicaciones, realizará video instructivo orientado a apoyar su correcto diligenciamiento.

ACCIONES DESARROLLADAS POR LA ENTIDAD FRENTE A POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES

Como primera medida, atendiendo la normativa, la entidad formulo y aprobó la Política de Integridad, Conflicto de Intereses, Antisoborno y Anticorrupción *“La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se compromete a promover una cultura de integridad en los colaboradores, para orientar sus actuaciones y establecer pautas concretas en su quehacer diario, mediante los valores establecidos en el código de integridad; así como la implementación de acciones para la identificación y declaración temprana de conflictos de intereses y la protección ante posibles riesgos de soborno, como mecanismos preventivos para la lucha contra la corrupción”* Publicada en página web- transparencia - Políticas, Lineamientos Y Manuales

Adicionalmente en mesa de trabajo de integridad bajo la dirección de Talento humano, se encuentra en actualización el **Procedimiento Conflicto de Intereses**, a fin de realizarse normalización y socialización en el 2023.

8. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTADO DE LAS PRUEBAS PRACTICADAS

FORTALEZAS

- ✓ Producto del seguimiento realizado se concluye que la Subred Sur presentó un porcentaje mayor al 89% en el cumplimiento de la actualización de bienes y rentas y declaración general de conflicto de intereses por parte de los servidores públicos y colaboradores, tal como se observó en el contenido de este informe y de un 97% de contratistas.
- ✓ Se evidencio el cumplimiento de la circular externa 020 de 2021 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, con la designación de un servidor o colaborador para la administración del Módulo de Conflictos de Interés del SIDEAP.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

RECOMENDACIONES

- ✓ Asegurarse que la información de certificación de actualización de datos, sistema distrital del empleo y la administración pública (SIDEAP) remitida por la Subred Sur, se continúe enviando dentro de los plazos y términos por ley establecidos.
- ✓ Continuar aunando esfuerzo para que la información remitida por la Subred Sur sea veraz, oportuna y confiable, según corresponde a la certificación de actualización de información al sistema distrital del empleo y la administración pública (SIDEAP).
- ✓ Es importante continuar con la implementación de controles respecto de información reportada, a fin que la misma coincida con la plataforma SIDEAP, manteniendo la transparencia de las entidades distritales.
- ✓ Se recomienda continuar con la retroalimentación a los funcionarios y colaboradores de la Subred Sur, si en atención a monitoreo y revisión en el aplicativo SIDEAP por la Dirección de Talento Humano, se encuentran faltantes o datos a subsanar de manera física o electrónica.
- ✓ Respecto a la declaración general de conflicto de intereses, se recomienda fortalecer la capacitación a los funcionarios y contratistas en el manejo del aplicativo SIDEAP, y realizar retroalimentación del seguimiento en caso de presentarse inconsistencias en su reporte o manifestación acorde a causales.

9. ANEXOS REMITIDOS POR DIRECCION DE TALENTO HUMANO

PLANTA NOVIEMBRE 2022
 auditorio control interno 2022
 REPORTE_Reporte estado actual usuario por entidad1670958680453
 CORREO MASIVO ENVIADO A TODOS LOS FUNCIONARIO
 CORREOS ENVIADO AL PERSONAL DE CADA FUNCIONARIO
 CORREOS ENVIADO AL PERSONAL DE CADA FUNCIONARIO
 CAPACITACION COMO DILIGENCIAR A TODOS LOS FUNCIONARIOS
 CAPACITACION SIDEAP PARA FUNCONARIOS ENVIADO A TODOS
 CORREO MASIVO ENVIADO A TODOS LOS FUNCIONARIO
 CORREOS ENVIADO AL PERSONAL DE CADA FUNCIONARIO

Aprobado y realizado,



ASTRID MARCELA MENDEZ CHAPARRO
 Jefe Oficina control Interno
 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
Control.interno.jefe@subredsur.gov.co